

Viernes, 18 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

EDICTO. Abandono de Vehículo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública notificación del requerimiento que se hace desde la Jefatura de la Policía Local de Trujillo a los/as titulares de los vehículos, cuyos datos se relacionan en la parte inferior, para que en el plazo de un mes procedan a la retirada del citado vehículo que se encuentra depositado en el Centro de Descontaminación y Reciclaje de esta ciudad con evidentes síntomas de encontrarse abandonado desde hace más de dos meses, con la advertencia de que en el caso de no atender a este requerimiento, se procederá de acuerdo con el artículo 106.1 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, a su destrucción y descontaminación por parte de un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos.

El expediente que ha dado lugar a este requerimiento, obra en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento Trujillo, situado en el Ayuntamiento, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que estime conveniente dentro del plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

MATRICULA	MARCA Y MODELO	TITULAR
0293 DRK	SEAT IBIZAA	GENARO A HERNÁNDEZ PÁEZ

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos en Trujillo a seis de marzo de dos mil diecinueve.

Trujillo, 9 de junio de 2021
José Antonio Redondo Rodríguez
ALCALDE

